

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 106
5 DE JULIO DE 2018

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno (21) de junio del año en curso, mediante Resolución 095 de veintidós (22) del mismo mes y año, aceptó la renuncia irrevocable presentada por la doctora **GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS**, Jueza Primera Laboral del Circuito de esta ciudad, situación administrativa que se hizo efectiva a partir del veintinueve (29) de junio de la presente anualidad.

2°. Previo a esta decisión, se hizo llegar oficio CSJGUOP18-121 de 26 de junio de 2018, del Consejo Seccional Judicatura de la Guajira, que da cuenta del registro de elegible, pero ausencia de lista para el cargo de Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad.

3°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de hoy, apreciando la necesidad del servicio y con respaldo en el artículo 132-2 de la Ley 270 de 1996, aprobó por unanimidad la designación de su reemplazo. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR en provisionalidad a la doctora **FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía 26.970.374 expedida en Dibulla, La Guajira, como Jueza Primera Laboral del Circuito de Riohacha, supeditado a su confirmación, previa presentación de los documentos exigidos para el efecto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Presidente


CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE
Secretaria General.